



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002701-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuestiones relativas a ratios y docentes de diversas especialidades, solicitándose se indique el municipio y la provincia donde está ubicado cada centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 335, de 14 de octubre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002654, PE/002683 a PE/002709 y PE/002721.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102701, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D^a. Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ratios y número de docentes en determinadas especialidades.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102701, se manifiesta lo siguiente:

La determinación de las ratios busca planificar y distribuir de manera más eficiente el profesorado para que se ajusten a las necesidades reales de la población escolar. No obstante, puesto que la evaluación y el diagnóstico del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se produce a lo largo de todo el curso escolar, las ratios de alumnado en un centro pueden cambiar una vez iniciado éste, modificándose, de ser necesario, la dotación de profesorado de atención a la diversidad durante el curso.

La Dirección General de Recursos Humanos establece el cupo de atención a la diversidad en los centros teniendo presente lo dispuesto en el «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», y especialmente lo relativo a las ratios establecidas en el mismo.

En todos los centros, por tanto, la dotación de cupo de profesorado asignado en las especialidades señaladas en la iniciativa se ajusta a las ratios establecidas en el punto 2.2. (Mejora en la ratio para la atención a la diversidad) del Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Ratio PT 1-8.
- Ratio AL 1-15.



- Ratio Educación Compensatoria:
 - En el ámbito rural 18.
 - En el ámbito urbano 21.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas